



# Ley 2981

Publicada :29-01-2016  
Sancionada :26-11-2015  
Promulgada :21-12-2015

**Artículo 1°:** Prorrógase la vigencia de la Ley 2789 hasta el 30 de noviembre de 2019, conforme el régimen especial establecido por Ley 2191, a fin de facilitar la escrituración o escrituras hipotecarias, por saldo de precio de lotes y viviendas, sean fiscales o privadas, destinadas exclusivamente a la habitación única y permanente de personas individuales o grupos familiares.

**Artículo 2°:** Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.

**Artículo 3°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.